



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

12 JUN 2021

Bogotá D.C., _____
 Ref: 11001400305220190043500

En atención a la solicitud que antecede y de rever la actuación surtida, se tiene que en diligencia del 17 de febrero de 2020, se aceptó la conciliación celebrada entre las partes y, en consecuencia, se declaró la terminación del proceso, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto.

Ahora bien, de acuerdo al informe de títulos rendido por la secretaria del despacho se adviértase, que en efecto se constituyó un depósito judicial por la suma de \$66'160.127,94, de modo que, se ORDENA su entrega a favor del aquí demandado.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>53</u>	
Fijado hoy <u>29 JUN 2021</u>	a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	